

a cordaron con que no se acubto Buena Dizon quedar obli^o

2. El Sr. don nicolas de abellaneda Rey^o nro^o de lauis notione
obli^o de nombr^o Haber no mbram^o algunos z si por parte
no lo haze z pide a el traidas no lo haze z se lo tuya
de Haber mande citar a los Cavalleros de la junta m^o
para que traten dello.

2. Los Sr^{os} don p^o de fabrinosa z don p^o diaz nra^o Rey^o nro^o
quero vnan^o de los a quese Hey^o p^o se traian ni en el
nombram^o casto de la sea z p^o se traian no con p^o p^o
Covarrage

2. que se de libranca z los demas despagos neces^o de la forma
de un acordado para que Baltazar espin p^o que p^o neces^o
a los Cavalleros como de la fides del sant^o sacramento
Los quales se lle^o de acuden de la puenta de lo que debe pagar
de la dnoam^o de la caucala de la sea de sta rta cargo -

2. En quanto sea tendido de los pades de sacos de la orden
de san juan que sien celebrar capitulos z seia bien se p^o se
de la casa de fuen^o de grandes a cordaron que se le es fuen^o de
p^o de la general de la dta orden z quien conuenza pidiendo le
seja p^o de bien de que le de cap^o de celebre de sta rta
de fuen^o de la caucala de la sea de sta rta de la caucala de la sea
Rey^o z mase de muala grado -

+ Cristoval Penas
Panto

